



# **Política de Visitas Educativas**

## **ELIS Villamartín**

### 1. Introducción

1.1 Esta política define las expectativas y las intenciones de las visitas educativas en nuestro colegio. Aplica a todas las situaciones en las cuales el colegio tenga responsabilidad por niños y jóvenes que participan en actividades de aprendizaje en un entorno fuera del aula. Apoya el principio de la inclusión.

1.1. Esta política aplica a todos los alumnos incluyendo los de Infantil.

### 2. Declaración general

2.1 Se espera que todos los colegios miembros de Cognita Schools Ltd (Cognita) en Europa cumplan esta política y el documento de Orientación sobre Visitas Educativas (*Educational Visits Handbook*).

2.2 Esta política y la Orientación de Visitas Educativas usan la página web [www.oepng.info](http://www.oepng.info) como fuente de orientación sobre visitas educativas.

2.3 Las visitas educativas son parte fundamental de la vida escolar y de la educación en un colegio de Cognita.

2.4 El Director del colegio es responsable por la provisión segura de las actividades y visitas educativas y que tengan un propósito claro. Esto incluye asegurarse de que todos los adultos acompañantes sean sujetos a las comprobaciones apropiadas de antecedentes, de que el equipo sea competente y se haya realizado un proceso de evaluación de riesgo correctamente.

2.5 El Coordinador de Visitas Educativas (EVC) y, en colegios donde hay un EVC adjunto, el Coordinador de Visitas Educativas adjunto (DEVCA) tiene asignadas ciertas tareas para supervisar las Visitas Educativas del colegio, acorde con la descripción de trabajo en Anexo 1 del documento de Orientación sobre Visitas Educativas.

2.6 Los Líderes de las Visitas tienen asignadas ciertas tareas para planificar y gestionar visitas educativas específicas, acorde con la Descripción de Tareas en [www.oepng.info](http://www.oepng.info).

2.7 Los directores de colegios en el Reino Unido se asegurarán de que las reservas para viajes residenciales o al extranjero se hagan a través de un proveedor con LOfC. Los directores de colegios en España, Italia y Suiza se asegurarán de que se cumplimente el Formulario de Proveedores para Visitas Educativas.

### 3. Principios

3.1 Cognita proporcionará a todos los Directores y EVC acceso a la formación debida para poder llevar a cabo sus tareas de manera segura.

3.2 Los Directores se asegurarán de que el personal del colegio reciba la formación debida para liderar y acompañar las visitas.

## Educational Visits Policy

---

- 3.2.1 Los Directores se asegurarán de que todas las visitas al extranjero, residenciales o de aventura se registren y se aprueben en EVOLVE antes de hacer reservas o efectuar pagos y enviados a Cognita con al menos 4 semanas de antelación a la fecha de salida.

Los EVC se asegurarán de que todas las Visitas de Área Local se registren en EVOLVE antes de la salida.

- 3.3 Cognita proporcionará a los EVC y Líderes de las Visitas acceso a la formación adecuada para que lleven a cabo sus tareas de manera segura.
- 3.4 *Safeguarding* es responsabilidad de todos. Cualquier miembro del personal que quiera denunciar una preocupación relacionada con el bienestar de los alumnos durante o después de una visita educativa debe contactar con el Coordinador de Bienestar y Protección del colegio (o con el Director si la preocupación es sobre un adulto). En el caso de preocupaciones sobre la protección del menor, el miembro del personal podría contactar directamente con los servicios sociales o policía, sobre todo si un niño está en riesgo inminente y de acuerdo con la Política de Safeguarding del colegio.
- 3.5 Los Líderes de las Visitas deben asegurar mantener los niveles más altos de *Safeguarding* y todo el personal acompañante en las visitas educativas tiene el deber de proporcionar un entorno seguro en el cual los alumnos pueden aprender.

Los Líderes de las Visitas deben cumplimentar un formulario post visita para cada salida (menos de las del Área Local) en los 14 días siguientes a la salida. Se debe reportar cualquier asunto de preocupación al EVC, Director del colegio, CPC o Regional Safeguarding Lead.

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Executive Principal                                   | Vanessa Grimward                  |
| Director  | Jon Wayth                         |
| Educational Visits Co-ordinator (EVC)                 | Gabi Saura Cañada                 |
| Cognita Assistant Director of Education Spain & Italy | Chris Eversden                    |
| Child Protection and Wellbeing Coordinator            | Louise Procter                    |
| Educational Visits Adviser                            | Jake Wiid – Jake.Wiid@cognita.com |

|   |   |
|---|---|
| <b>Fuentes de Información</b>                           |   |
| Outdoor Education Advisers' Panel:<br>National Guidance | <a href="http://oeapng.info/">http://oeapng.info/</a> |

## Educational Visits Policy

---

|   |  |
|---|--|
| <b>Ownership and consultation</b>           |  |
| Document Sponsor                            | CEO Europe   |
| Document Author                             | Jake Wiid Educational Visits Advisor   |
| Consultation & Specialist advice            |  |
| <b>Document application and publication</b> |  |
| England                                     | No   |
| Wales                                       | No   |
| Spain                                       | Yes  |
| Switzerland                                 | No   |
| Italy                                       | No   |
| <b>Version control</b>                      |  |
| Current Review Date                         | September 2023   |
| Next Review date                            | September 2024   |
| <b>Related documentation</b>                |  |
| Related documentation                       | Educational Visits Handbook<br>Staff Code of Conduct<br>Safeguarding and Child Protection Policy<br>Anti-Bullying Policy<br>Behaviour Policy<br>First Aid Policy<br>Health and Safety Policy<br>Post-Trip Evaluation Form (Evolve)<br>Risk Assessment Policy<br>Data Protection Policy |